¿Se puede ceder un DTE?

Pregunta al SII si un DTE puede cederse (factoring).

Anonymous · 06/11/2026

¿Se puede ceder un DTE?

Pregunta al SII si una factura puede cederse (factoring), según el Registro de Compra y Venta (RCV). No necesita el XML: bastan la empresa emisora, el tipo de documento y el folio.

Ir a la herramienta

Para qué sirve

- Saber si el SII considera cedible un documento antes de armar su cesión electrónica.
- Entender por qué un documento no se puede ceder: el SII informa el motivo.
- Consultar tanto el ambiente de certificación como el de producción.

Para qué no sirve

- No arma ni envía la cesión: solo consulta.
- No muestra el historial del documento: para ver el acuse de recibo o los reclamos está Historial de eventos de un DTE.
- Solo consulta los tipos de documento que acepta este servicio del SII: factura electrónica (33), factura no afecta o exenta electrónica (34) y liquidación factura electrónica (43).

Tu certificado no se guarda

El certificado y su contraseña se usan solo para autenticar la consulta ante el SII. No se almacenan.

Antes de empezar

Necesitas:

- **Los datos del documento**: el RUT de la empresa emisora, el tipo y el folio.
- **El ambiente** donde se recibió el documento: certificación o producción.
- **El certificado digital** (`.p12` o `.pfx`) de una persona autorizada por la empresa en el SII, y su contraseña.

Paso a paso

1. Abre la herramienta



2. Completa los datos



Campo	Qué es
RUT de la empresa emisora	La empresa que emitió el documento. Se valida con su dígito verificador.
Folio	El folio del documento. Debe ser mayor o igual a 1.
Tipo de documento	`33` (factura electrónica), `34` (factura no afecta o exenta electrónica) o `43` (liquidación factura electrónica).
Ambiente del SII	**Certificación** (por defecto) o **Producción**.
Firma electrónica y contraseña	El certificado digital y su contraseña.

3. Presiona Consultar

Qué obtienes

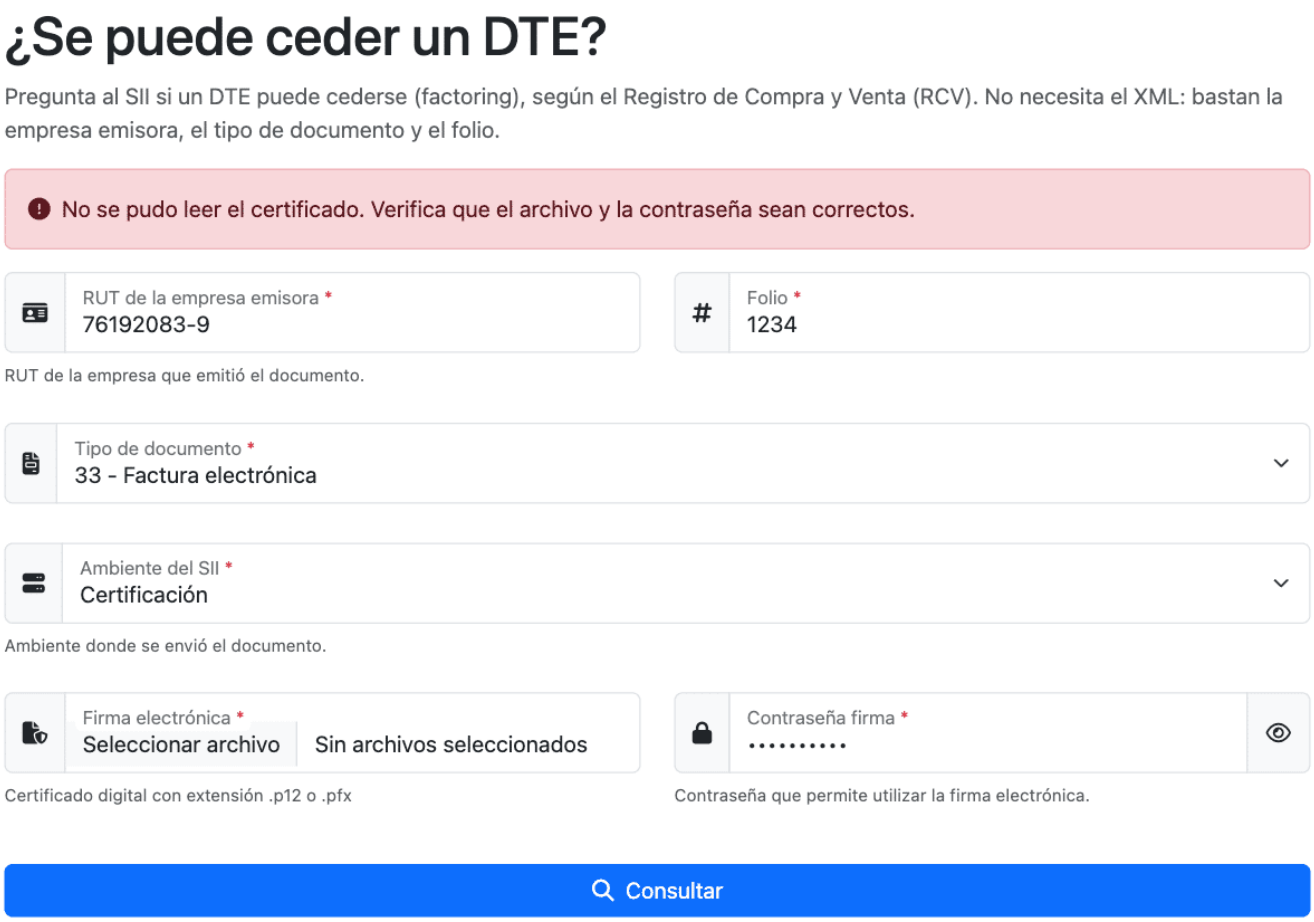
Un recuadro con la respuesta del SII, verde si el documento se puede ceder y rojo si no, con el código y el texto que informa el SII, y debajo una tabla con el ambiente, la empresa y el documento consultado.

El SII responde con uno de estos códigos:

Código	Significado	¿Se puede ceder?
`23`	DTE cedible, sin reclamos.	Sí
`25`	DTE cedible, habiendo pasado 8 días se entiende dado acuse de recibo.	Sí
`22`	No existe registro de reclamo o de recepción de mercadería o servicios.	No
`24`	DTE no cedible: el receptor lo reclamó.	No
`21`	DTE no cedible: lo referencia una nota de crédito de anulación del emisor dentro de los primeros 8 días.	No
`20`	El tipo de documento no es cedible.	No
`18`	El documento no ha sido recibido.	No
`10`	El documento no fue emitido o recibido en el SII desde el 14 de enero de 2017 en adelante.	No
`1`	RUT del emisor erróneo.	No
`2`	Número de folio erróneo.	No

Errores frecuentes

Si algo falla, el mensaje aparece sobre el formulario. El certificado se vuelve a elegir, porque el navegador no lo conserva.



Mensaje	Qué significa
`El formulario tiene errores. Por favor, corrígelos e intenta nuevamente.`	Falta un campo o no es válido: el RUT con el dígito verificador incorrecto, un folio menor a 1, o un tipo de documento o ambiente que no se ofrece. El mensaje del campo lo explica.
`No se pudo leer el certificado. Verifica que el archivo y la contraseña sean correctos.`	La contraseña no corresponde al certificado, o el archivo no es válido.
`Error al consultar el SII: …`	La autenticación o la consulta fallaron, o el SII respondió sin código. El mensaje agrega el detalle.

Herramientas relacionadas

- Cesión electrónica (AEC): arma el archivo de cesión de una factura.
- Historial de eventos de un DTE: el acuse de recibo y los reclamos del documento.
- Estado de un DTE: si el SII recibió el documento y si sus datos coinciden.

Última actualización el 06/11/2026